

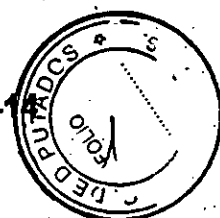


Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1537

113-1



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

**La Honorable Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires**

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del Ministerio de Salud, se sirva informar acerca de las siguientes cuestiones relacionadas la implementación y aplicación de Ley 14.510, de Declaración de zona de desastre y en estado de emergencia social, económica, sanitaria y urbana a los municipios afectados por el fenómeno climatológico ocurrido el 2 de abril de 2013:

a) Medidas socio-sanitarias implementadas con relación a la declaración de emergencia dispuesta por la ley mencionada.

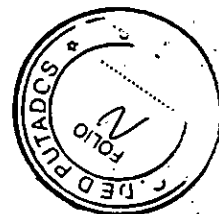
b) Si se han constituidos los equipos interdisciplinarios compuestos agentes sanitarios, médicos, enfermeros, trabajadores sociales y psicólogos, coordinados por la autoridad de aplicación; para la asistencia integral de los damnificados (conf. art. 7 de la ley 14.510).

c) Si el Poder Ejecutivo de la Provincia ha coordinado con los municipios alcanzados por la declaración de emergencia, la organización del "Registro de Damnificados" previsto en el art. 8 de la ley en cuestión.

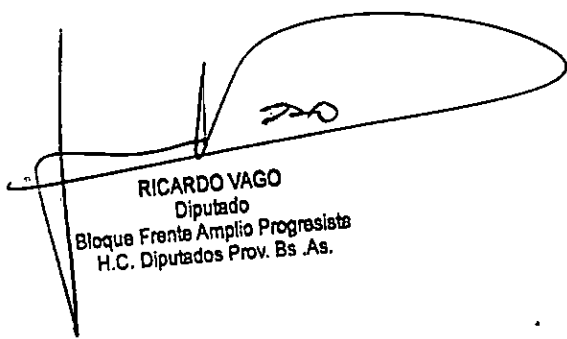


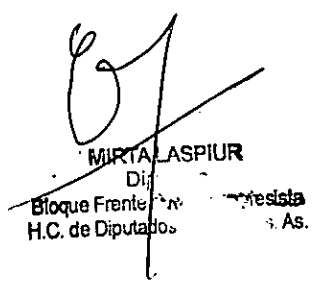
Honorable Cámara de Diputados

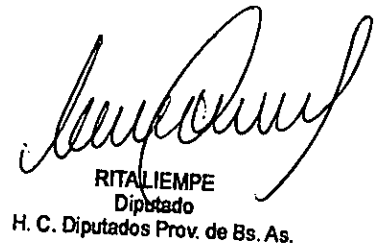
Provincia de Buenos Aires



- d) Indique medidas que se han tomado para la asistencia integral de los damnificados en las zonas afectadas.
- e) Identifique destino de las erogaciones dispuestas en el marco de dicha ley, acompañando copia que documental de ello.
- f) Medidas de prevención que se han tomado en específico respecto de las zonas afectadas por la declaración de emergencia dispuesta por la ley 14.510 en relación a la reiterada aparición de casos de "Influenza H1N1 (Gripe A)".
- g) Medidas que se hayan coordinado con los Municipios de las zonas afectadas por la declaración de emergencia para la prevención y tratamiento de Gripe A.
- h) Toda otra cuestión que considere de interés.


RICARDO VAGO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H.C. Diputados Prov. Bs. As.


MIRTA LASPIUR
Diputada
Bloque Frente Amplio Progresista
H.C. de Diputados Prov. Bs. As.


RITALIEMPE
Diputado
H. C. Diputados Prov. de Bs. As.


ALFREDO R. LIZZERETTI
Diputado
H. C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Considerando la grave situación socio sanitaria en la que se encuentra inmersa la ciudad de La Plata, Berisso y Ensenada a causa de la inundación del pasado 2 de abril y las graves circunstancias que atraviesa después del desastre ocurrido, solicitamos al Poder Ejecutivo provincial informar acerca de la implementación y aplicación de la Ley 14.510.

Esta Ley es una herramienta que le permite al Estado Provincial contar con los recursos necesarios para disminuir riesgos económicos, sociales y sanitarios que se están manifestando desde que las aguas comenzaron a bajar luego del fenómeno climatológico.

Tiene como objetivo que los riesgos socio sanitarios que vienen tras la inundación sean minimizados.

Las medidas socio-sanitarias buscan atender la emergencia y de esta manera disminuir la posibilidad de propagación de enfermedades y otros riesgos. Hay que tener en cuenta que una parte importante, más de la mitad de los afectados por las últimas inundaciones, pertenecen a barrios humildes. Es decir, ya estaban en situación de riesgo antes del temporal.

Es indispensable que el Estado Provincial asuma el rol de conductor de la situación, porque cuenta con las posibilidades para hacerlo y porque es su responsabilidad.

Por estos motivos consideramos fundamental que el Poder Ejecutivo Provincial brinde la información acerca de todas las acciones que a partir de la declaración de zona de desastre y en estado de emergencia social, económica, sanitaria y urbana a los municipios afectados por la inundación, este realizando tendientes a la reparación de daños ocasionados, a las medidas llevadas a cabo con respecto a las personas que han sido damnificadas y las



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires



acciones tendientes a la prevención de todo otro tipo de riesgo socio-sanitario.

Por los argumentos esgrimidos solicitamos a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Solicitud de Informes.

RITALIEMPE
Diputado
H. C. Diputados Prov. de Bs. As.